

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Ejemplar, un mes. . . 1,25 ptas.  
Fuera un trimestre . . . 4,00 id.  
Ultramar, semestre . . . 15,00 id.  
Extranjero, semestre 22,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.  
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

## PAGO ADELANTADO

El número suelto 5 céntimos.  
Atrasado 15 id.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administración, calle de Mercaderes, 18, planta baja.  
Fuera de Pamplona por correo responsables ó giro á favor de la Administración en libranzas ó sellos de correo.

# El Tradicionalista

## DIARIO DE PAMPLONA

Dirección y Administración

calle de Mercaderes, 18, bajo

### María Santísima,

PATRONA DEL CONGO BELGA

Los periódicos católicos publican un Breve de Leon XIII donde se proclama Patrona del Congo belga á María Santísima.

«... son muchos, dice Su Santidad, los belgas que sabiendo que sus esfuerzos para labrar el campo del Señor, escabroso y yermo, serian estériles sin el auxilio del dueño de la viña, unánimemente han pensado que conviene implorar el favor divino, eligiendo como medianera, para que presente á Dios sus ruegos, á la Santísima Virgen María. Y nada les ha parecido más eficaz ni oportuno para arrancar á los naturales del Congo de sus errores y supersticiones, para traerles á la verdad de Cristo y para suprimir la esclavitud de los negros, que acogerse al celestial patrocinio de la Madre del Hijo del Altísimo, de quien hemos recibido la luz intelectual y la libertad de hijos de Dios. En consecuencia, Nuestro amado Hijo Pedro Lamberto Goossens, Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia y, por la gracia de la Santa Sede, Arzobispo de Malinas, presidente honorario de la sociedad de la propaganda de la fe en el Congo belga, como igualmente Nuestros venerables Hermanos los Obispos de Bélgica con el clero y las autoridades superiores del Congo, y otros personajes ilustres por su piedad y munificencia, entre los cuales Nos es grato nombrar á Nuestro amado Hijo el conde José de Hemptinne, dignísimo presidente de la referida sociedad, Nos han dirigido un Mensaje suplicándonos que, en virtud de Nuestra apostólica autoridad, declaremos á la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, principal Patrona del Congo, á lo cual accedemos tanto más gustosamente cuanto mayor es el celo religioso que ha dictado esta petición.

Por lo cual—y ojalá redunde esto en ventaja, fortuna y salud de las razas africanas—con Nuestra autoridad apostólica constituimos perpétuamente y por las presentes Letras proclamamos á la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, principal Patrona del Congo independiente, y decretamos que se le tributen todos los honores propios de los patronos principales, y que la fiesta de la Asuncion, que cae todos los años el 15 de Agosto, se tenga y guarde como fiesta patronal.»

### Las teologías de "El Liberal Navarro,"

El distinguido órgano periodístico que tiene aquí el señor Sagasta, se ha lanzado con brío á discurrir por su cuenta acerca de la cristiana y ya célebre proposición de los concejales tradicionalistas. No es la primera vez; algo escribió, no há mucho, *El Liberal Navarro* sobre ella, habiéndole contestado hábil y discretamente un compañero nuestro; pero ahora quizás recoja y condense mejor su pensamiento el diario progresista. Es imposible, á lo menos, un más allá que este extraordinario artículo, muestra gallardísima de lo que puede y vale el indocito progresismo cuando se dilata por el vasto campo de sus teologías.

Así dice, muy seriamente, *El Liberal Navarro*:

#### "Sobre el descanso dominical"

El señor Vidaurreta actuando de *Gibelino* preguntó en la sesión de ayer, en qué estaba el expediente sobre reforma de las Ordenanzas municipales, en el sentido de hacer guardar los días festivos; y el Alcalde contestó que

dicho expediente se halla á informe de la Excelentísima Diputación.

Suponemos que esta Corporación sabrá dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y que tendrá presente los decretos del Concilio de Trento «que declararon á la Iglesia único juez para decidir en las cuestiones religiosas.» Y por consiguiente, como ya tenemos dicho, ni el Ayuntamiento, ni el Estado *ni nadie*, y claro es que en esto nadie entra la Diputación, tiene derecho á usurpar á la Iglesia sus facultades y derechos; y el que lo hace, *ipso facto*, deja de ser católico, sea inconsistentemente, ó con conocimiento de causa.

Recuerde la Excm. Diputación que si el Gobierno tuvo la imprudencia, por no darle otro nombre, de presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre descanso dominical, los senadores *tuvieron el buen acuerdo* de no reunirse en número suficiente para votar esta ley anticatólica, según expresamente lo declara el Concilio de Trento.

De prevalecer el criterio del señor Vidaurreta y demás íntegros, no solo resultaría daño grave al que necesita trabajar en día festivo, sino para la Iglesia, porque el pueblo que no tiene bastante discernimiento atribuiría á ésta un precepto no dado por ella, sino por sus encubiertos enemigos.

De modo que este Ayuntamiento intenta cometer dos herejías: 1.ª Imponer un precepto que la Iglesia no ha dado, puesto que ésta permite trabajar con necesidad. 2.ª Imponer el precepto por la fuerza cuando la Iglesia quiere que sus preceptos se cumplan por amor.

Por nuestra parte, cumplimos con nuestro deber defendiendo á la Iglesia, para que sus enemigos declarados no le atribuyan las faltas que cometen los íntegros, y excitamos á la Diputación á que informe en sentido negativo la autorización solicitada para reformar en ese sentido las ordenanzas municipales, y así lo esperamos contra la opinión de EL TRADICIONALISTA.»

Que es mucho esperar.

El Episcopado español, empezaré por esto, pide al Gobierno que se prohíba y castigue la pública violación de las fiestas. Por ejemplo, pedía eso el señor Obispo de Zamora, ante el Senado, el 20 de Junio de 1890. «Yo ruego al Senado y al señor Ministro (el de Gracia y Justicia), dijo el señor Obispo de Zamora, que adopten las medidas oportunas para evitar que en los días festivos se trabaje.»

Posteriormente, habiéndose sometido á la deliberación del Senado el famoso proyecto de ley sobre el descanso dominical, cuantos Obispos intervinieron en el debate, pedían, también, que no se tolerase el público quebrantamiento y profanación del día festivo; siendo muy de notar que la intervención de los Obispos senadores iba encaminada á que no prevaleciese el proyecto tal como le presentó el señor Cánovas del Castillo, sino que fuera como cristianizado, en términos que no dejase el menor asidero á los violadores del día del Señor, que se extendiese á todos y que no cupiese subterfugio alguno. Y antes, aquí verá *El Liberal Navarro* lo que en su exposición colectiva dijeron los Obispos españoles á D.ª María Cristina: «La santificación de los días festivos, vos es otro de los puntos que excitaron el interés del Congreso Católico, y sobre el cual llamamos respetuosamente la atención de V. M. No sólo la eterna salvación de las almas, sino la pública tranquilidad del Estado, exigen que se

modifique lo antes posible el Código penal vigente para que renazca en nuestra patria la antigua costumbre de santificar el día del Señor, observada hasta hace poco, si no con tanta materialidad, con más espíritu que el desplegado hoy en Alemania, Inglaterra y Estados Unidos del Norte de América.»

Esto cuanto á los Obispos, que, no lo negará *El Liberal Navarro*, son competentes en la materia.

Respecto de los Papas, dos citas bastarán. Leon XIII, en su hermosísima Encíclica *Novarum rerum*, clara y terminantemente incluye entre los deberes del Estado el prohibir y, por lo tanto, castigar la violación del día festivo. Y Pio IX, en su memorable encíclica *Quanta cura*, califica de opuesta á la doctrina de los Santos Padres, de la Iglesia y de las Escrituras Sagradas la proposición siguiente: «La óptima condición de la sociedad civil es triba en no reconocerle al poder público el derecho de reprimir y castigar á los violadores de la Religión católica, como la paz pública no lo requiera.» Los que tal proposición defienden, «impíamente afirman, añade Pio IX, que es menester abolir la ley que, por razón del culto de Dios, prohíbe los trabajos serviles en ciertos días.»

No dirá el periódico fusionista que esto lo hemos inventado nosotros, ni que Pio IX y Leon XIII son incompetentes en la materia. Aquí no cabe aquello de los *obispos de levita*.

Este deber del Estado de prohibir el susodicho quebrantamiento, está notoriamente contenido en el deber general suyo de proteger la Religión: que no es protegerla, sino desampararla, el consentir lo que es verdadera blasfemia práctica contra Dios y su Iglesia, el consentir que sean las fiestas inobservadas y profanadas por el trabajo público.

En lo tocante á ese deber general, recuerde *El Liberal Navarro*, entre otras muchas igualmente autorizadas, estas palabras de Leon XIII: «Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera.... Esta religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; esta la que han de proteger....» Lo mismo han dicho todos los Pontífices; pero sería prolijo, y no es necesario, aducir nuevos textos. El periódico fusionista se contentará con este, muy conocido, de San Leon el Grande en su carta al emperador Leon: «Tú debes continuamente pensar que la regia potestad te ha sido dada, no sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para la protección de la Iglesia.»

Ciertamente, sólo á la Iglesia incumbe *decidir las cuestiones religiosas*; pero advierta *El Liberal Navarro* que el Estado protector de la Iglesia no las decide: lo que hace el Estado cuando protege á la Iglesia, es subordinarse á ella, atenerse á lo que ella decide y no permitir que nadie se alce contra estas soberanas decisiones. Y así, pongo por caso, cuando el Estado prohíbe los trabajos serviles en días festivos, lejos de usurpar las atribuciones eclesiás-

ticas, de tal suerte las reconoce y acata que se sujeta á lo que la Iglesia determina, oye lo que la Iglesia le dice y hace lo que la Iglesia le manda. Porque esto le ordena, que no consienta, sino que eficazmente castigue la violación pública del día festivo. ¡Tendría que ver que la obediencia recibiese nombre de usurpación!

Es muy progresista, de otro lado, lo de haberse de cumplir tan sólo por amor los preceptos de la Iglesia, y el suponerse que la proposición de nuestros amigos, los concejales tradicionalistas del Municipio, no exceptúa el trabajo requerido por la necesidad. ¿Sabe *El Liberal Navarro*, y es un ejemplo que aclara el punto, lo que me sucedería á mí si me rebelase contra la censura eclesiástica á que estoy, con suma complacencia, sometido? Pues podía sucederme que el señor Obispo de la diócesis me amonestase, me reprendiese y hasta me condenara; y no me valdría lo de cumplir tan sólo por amor los preceptos de la Iglesia. Atrasadísimo de noticias está *El Liberal Navarro*: la Iglesia no es simple doctrina, es además sociedad perfecta y, por consiguiente, organismo provisto de autoridades, de tribunales, de leyes y de cuanto la noción de sociedad perfecta lleva consigo. Por eso, además de enseñar, puede castigar. El pastor castiga, y en la Iglesia está siempre vivo el Pastor supremo, y hay otros Pastores á él subordinados.

Los señores Campion, Vidaurreta y Burguete (y sea esto lo último) no proponen que nadie absolutamente trabaje, ni aun en caso de necesidad. Sobre eso como sobre todo piensan ellos exactamente lo mismo que la Iglesia, por lo cual no se apure el periódico progresista: el que tenga causas valederas, en sentir de la Iglesia, para trabajar en día festivo, trabajará, si gusta, con el correspondiente permiso, por supuesto.

Aprenda, pues, *El Liberal Navarro* lo que conoce á las mil maravillas el concejal señor Vidaurreta: la doctrina cristiana.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

### Carta del Sr. Vidaurreta

Pamplona 12 de Setiembre de 1891.  
Sr. Director de EL TRADICIONALISTA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Son ya las seis y media de esta tarde cuando por un correligionario se me avisa que *El Liberal Navarro* habla de mí en su último número, con motivo de haber preguntado con perfecto derecho en la Sesión del Ayuntamiento de 10 del actual, sobre el estado del expediente relativo á la santificación de los días festivos.

Me entero más tarde de lo que dice el citado diario, y en su vista determino no contestar, sino hacer constar desde las columnas de nuestro periódico, dignamente dirigido por V., aprovechando esta primera ocasión que para ello se me presenta, que nada me importan ni los favores ni los desprecios de la prensa liberal, uno de cuyos órganos es

evidentemente *El Liberal Navarro* como lo acredita muy bien su mismo artículo sobre el descanso dominical.

De V. atento S. S. y amigo Q. B. S. M.

ISAAC VIDAURRETA.

## Desde Madrid

11 Setiembre 1891.

**Penumbra.—Otra vez la crisis.—Lo de la Coruña.—Menudencias.**

A la agitación política que precedió y siguió al primer viaje del ministro de Estado á San Sebastian, hace próximamente un mes, ha sucedido una atonía en todos los miembros del Gobierno que, más bien que signo de la tranquilidad propia de la salud, es síntoma del abatimiento que produce una incurable tuberculosis.

No fueron entonces, ciertamente, los periódicos de oposición los que más contribuyeron á producir la agitación á que me refiero. Fueron más bien los periódicos ministeriales los que á la sazón y con el motivo dichos, declararon que la urgente cuestión de los vinos españoles en Francia y la necesidad de fijar la actitud de España ante las futuras contingencias internacionales, hacían necesario que el presidente del Consejo de ministros y el ministro de Estado conferenciaran acerca de dichos asuntos á fin de resolverlos en la forma más adecuada á los intereses de la patria.

De entonces acá ha pasado algún tiempo, los viajes de los ministros á San Sebastian se han repetido, el Sr. Cánovas del Castillo ha ido y venido desde Biarritz á San Sebastian, de San Sebastian á Biarritz y vice versa, y es el caso que á la hora en que estamos ni se sabe acerca de la cuestión de los vinos otra cosa si no que persiste el gobierno francés en dificultar su entrada en la nación vecina, ni respecto de la actitud que haya de observar España en las futuras contingencias internacionales puede afirmarse con certeza, ni siquiera por conjeturas qué papel nos destinan los liberales-conservadores en la tragedia europea que de algún tiempo á esta parte se viene anunciando.

Verdad es que algunos periódicos ministeriales abogan porque España conserve en todo evento la más estricta neutralidad; pero al lado de esta opinión, otros periódicos, también ministeriales, sostienen que el actual alejamiento de España en las cuestiones internacionales puede ser causa de la pérdida de algo que nos importa conservar y la pérdida, asimismo, de toda esperanza de futuros engrandecimientos en aquellos puntos en que la acción de España parece marcada de una manera providencial.

Al lado de estas contradictorias opiniones se destaca un día, como síntoma inmediato de graves acontecimientos, el anuncio de la formación de un cuerpo de ejército con el consiguiente llamamiento de las reservas. Desmiéntese al siguiente día la noticia, y hoy un telegrama de San Sebastian anuncia que no se trata ya de la formación de un cuerpo de ejército, sino de dos: uno, llamado del Norte, al mando del general Martínez Campos, y otro, llamado de observación, en la frontera portuguesa á las órdenes del general Lopez Dominguez.

El público que asiste á estos escarceos políticos, no sabe á qué carta quedarse, pero con el instinto peculiar que en ocasiones caracteriza á los pueblos, todo el mundo está convencido de que en el seno de la política pasa algo gordo que tarde ó temprano, más bien temprano que tarde, tomará forma tangible, en sentido que no es fácil determinar.

Contribuyen á confirmar esta creencia un artículo del periódico que pasa por órgano del general Martínez Campos y que anoche anuncia, que cuelga por unos días la pluma porque presiente que en breve ha de tener que entregarse á ruda labor, si bien no puede precisar si esta labor será agradable ó desagradable, y un suelto de *El Imparcial* de hoy declarando que el principal objeto de esas novelas internacionales é interiores es apartar la atención pública de otras novelas ménos noveladas que tiene en estudio el Gobierno.

Sea de esto lo que fuere, lo que no admite la menor duda es que la política imperante atraviesa un periodo de crisis cuya solución debe presentarse difícilísima á juzgar por las reservas y misterios con que se realizan las operaciones de este periodo que puede llamarse de laboriosa gestación.

Aparte de esto parece que el señor Silvela ha experimentado cierto disgusto á causa de las precauciones militares adoptadas en Madrid por el general Pavía, y á causa de haber resuelto el señor Cánovas el asunto relativo á la suspensión del ayuntamiento de la Coruña en sentido distinto á las órdenes comunicadas el sábado último por el ministro de la Gobernación al gobernador de aquella provincia.

Acerca del primer extremo funda, á lo que parece, su disgusto el señor Silvela en que el capitán general de Madrid adoptó las mencionadas precauciones sin dar conocimiento de ellas al ministro de la Gobernación que en Madrid es el jefe del gobierno durante la ausencia del señor Cánovas del Castillo. Esto, después de todo, podía pasar como una omisión del general Pavía, que por su carácter de suceso aislado no tendría grande importancia. Pero es el caso que en otras capitales de provincia se han adoptado las mismas precauciones y esto podría interpretarlo la malicia en el sentido de que asuntos de la importancia que entrañan los de orden público se tratan por determinadas autoridades á espaldas del ministro de la Gobernación.

Más todavía, con ser esto motivo fundado de disgusto, no lo es tanto como el que resulta de haber reducido el señor Cánovas del Castillo á suspensión de trece concejales de la Coruña, la suspensión total de dicho ayuntamiento ordenada por el señor Silvela el sábado 5 del actual al gobernador de la Coruña.

Aquí no resulta el señor Silvela objeto de una omisión más ó menos involuntaria, sino objeto de una desautorización terminante, con la circunstancia que agrava el hecho de tratarse, no de un proyecto sometido á la aprobación del señor Cánovas, sino de una orden ya dada y revocada por el presidente del Consejo.

De aquí que corra con visos de fundamento el rumor que supone al Sr. Silvela dispuesto á resignar la cartera en manos del Sr. Cánovas del Castillo, cuando éste regrese á Madrid. Si lo hará ó no, es cosa incierta como todo lo que está por venir, pero por lo pronto es lo exacto que pocas veces habrá presentado un ministro la dimisión de su cargo con mayor fundamento que para hacerlo tiene ahora el Sr. Silvela.

Sigue en pie el conflicto de la Coruña, pese á los optimismos de la prensa oficial. Es cierto que están nombrados los trece concejales interinos que han de reemplazar á los suspensos, pero no es menos cierto que aquellos andan reacios en aceptar los nombramientos y que, por esta causa, ya no se llevará hoy á cabo la suspensión decretada, siquiera para cubrir las formas se haya encontrado el pretexto de ser hoy día de fiesta nacional con motivo del cumpleaños de la princesa Mercedes.

De otras cosas, pocas son las que pueden servir de pasto á la curiosidad pública.

Se habla de la llegada del general Beranger á Cádiz y se comenta lo glacial del recibimiento que ha tenido, si bien no puede quejarse del todo porque la silba que los peralistas le preparaban á su paso por el Puerto de Santa María no se ha llevado á cabo.

También se habla de un telegrama del capitán general de Filipinas publicado ayer y hoy por los periódicos y en el que el general Weyler se da aires de triunfador diciendo que la bandera española ondea en Mindanao por primera vez después de 250 años.

Los periódicos de oposición dicen que el general Weyler parodia en su telegrama al Gran Capitán.

Fuera de esto nada se dice en los llamados círculos políticos que merezca mencionarse.

X.

## Al correr de la pluma.

Nuestro estimado colega *El Correo Español* pondera la amabilidad del señor Rivas.

Muchísimas gracias.

Aunque es ponderación justa, porque el señor Rivas trata, en efecto, con notorio cariño al apreciable órgano de D. Carlos.

\*\*\*

Del propio *Correo*:

«... los necedalinos... apelan, como los liberales, á la opinión pública, lanzando á la publicidad documentos que mortifican á la autoridad legítima.

Si el Sr. Rivas tiene buena memoria, recordará que así hicieron los del Manifiesto de Burgos contra D. Carlos.»

Nuestra memoria no es del todo mala.

Pero aquello de Burgos no fué apelación á

nadie, sino mera declaración de que no nos gustaba el negocio carlista.

Que sigue, por supuesto, disgustándonos.

Leemos:

«Nunca el gobernador en sus funciones debió doblegarse ni dejarse imponer por el Arzobispo de Santiago. Las determinaciones de éste, su gran influencia y su extraordinaria elocuencia, han sugestionado de tal suerte al gobernador que no ha dudado un momento en ponerse frente al pueblo, frente al capitán general malquistándose con todo el mundo.»

Conste que no lo dice *El Motín*.

Sino un periódico ministerial, el *Diario de Zaragoza*.

¿Si será eso liberalismo inocente?

Dice *La Union Católica*:

«... el partido conservador ama la verdadera libertad, como la amamos todos los hombres de buena voluntad, sin perjuicio del orden y de la justicia...»

No.

Sin perjuicio del artículo 11 y de la tolerancia, cuando no evidente aceptación, de las libertades modernas.

\*\*\*

Y anuncia *La Union Católica*:

«COLON.—A las 8 1/2.—Día de gran gala, programa especial, la hermosa Geraldine, sin rival en el mundo, las intrépidas gimnastas hermanas Leopolds, la pantomima acuática, tomando parte las bellas nadadoras Angela y Blanca Bennett.»

Se continuará.

De Biarritz escriben á *El Correo*:

«Anoche, como todos los lunes, hubo cotillon en el Casino, y la concurrencia era tal, que costaba gran trabajo circular por los salones.

En los momentos en que la animación era mayor, vino á turbar la alegría de la fiesta un suceso desagradable.

Intervinieron como autores en él una joven duquesa muy conocida entre nuestra aristocracia, una señorita también muy conocida y una demimondaine española.

Dícese que al pasar la duquesa y la señorita cerca de la demimondaine, hubo de hacer observaciones la primera sobre la conveniencia de que prohibieran la entrada en el Casino á cierta clase de personas, y que oído esto por la joven aludida, dirigió á la duquesa cuantos insultos se le ocurrieron, que fueron muchos y expresivos. Esto produjo la natural algazara, y hoy es objeto de todas las conversaciones y de muchísimos y variados comentarios.»

Pues si se hubiese estado en su casita, no le habria pasado eso á la señora duquesa.

Sino que no se quiere entender que tales casinos, y más en días de cotillon, son casas demasiado abiertas.

Y por donde anda bastante suelto el diablo.

## Despachos postales.

Paris 11.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,18—72,31—72,15—72,18—72,31.

Londres 11.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 71,81.

Habana 11.

Ayer jueves salió de este puerto con rumbo al de Puerto Rico el vapor correo *Buenos Aires* de la Compañía Trasatlántica.

Paris 11.

Un despacho del cuartel general dice que el ministro de la Guerra Sr. Freycinet obsequió ayer con un almuerzo á los generales del ejército de maniobras y á los agregados militares extranjeros que asisten á las mismas.

A los postres el presidente del consejo pronunció una brillante alocución felicitándose por el resultado de las maniobras y declarando que estas demostrarán á todos las excelentes condiciones de organización del ejército francés.

El Sr. Freycinet anunció también que en el año próximo harán por primera vez maniobras las tropas territoriales, añadiendo que estos progresos del ejército inspiran confianza en Francia y respeto en Europa.

El ministro de la Guerra terminó su discurso con las siguientes palabras que fueron muy aplaudidas:

«Desde hoy día nadie podrá dudar de que somos fuertes: demostremos también que somos prudentes y guardemos en la situación actual la calma y dignidad necesarias, y de esta suerte conseguiremos nuestro encumbramiento en los días aciagos.»

El despacho añade que los generales franceses se mostraron muy entusiasmados por las palabras del ministro de la Guerra y los agregados militares extranjeros manifestaron al Sr. Freycinet la excelente impresión que les había producido el ejército del Este.

Londres 11.

Se acaba de recibir un despacho de Valparaíso diciendo que ha sido fijada definitiva-

mente para el día 18 del próximo Octubre la fecha en que se verificarán las elecciones generales de diputados y senadores y la del 18 de Noviembre para la elección del presidente de la República chilena.

San Ildefonso 11.

Hasta las nueve de la noche no regresarán los expedicionarios á Peñalara, subiendo á la cumbre más alta de la cordillera Carpetana.

A causa del fuertísimo viento que reinaba en aquellas alturas, los expedicionarios no pudieron descender á la laguna donde tiene su nacimiento el río Lozoya.

No hubo que lamentar, como en otras ocasiones, ninguna caída de caballo á pesar de lo escabroso y quebrado del terreno.

La infanta doña Isabel obsequió á los expedicionarios con un abundante y sabroso almuerzo.

Entre los invitados figuraban las principales familias que veranean aquí, las autoridades locales y varios oficiales libres de servicio.

Entre los romeristas que se encuentran aquí se comentan las cartas que escribe á sus amigos el Sr. Romero Robledo en las cuales da extensos detalles sobre los progresos de su fábrica de azúcar de remolacha, limitándose á añadir que por ahora nada tiene que hablarles sobre política.

Londres 11.

El periódico *The Standard* publica hoy despachos de Shanghai diciendo haber estallado graves desórdenes en Ychang contra los extranjeros residentes en dicho punto.

Perseguidos por la población indígena los extranjeros tuvieron que huir y refugiarse en Han Kon.

Los cañoneros extranjeros no pudieron acercarse á la ciudad á consecuencia de hallarse muy bajas las aguas del río.

En vista de esto el comandante del acorazado inglés *Archer* mandó una ametralladora con algunas fuerzas marinas, las cuales hicieron varios disparos consiguiendo de este modo establecer el orden y reprimir á los revoltosos.

Fabra

## Contra el uso de armas prohibidas

En el último número del *Boletín Oficial* leemos la circular siguiente:

«Los delitos contra las personas dan el mayor contingente á la estadística criminal de esta provincia; y atento este Gobierno al estudio de tan grave mal, que acusa un gran rebajamiento de costumbres, no ha necesitado hacer grandes trabajos de investigación para conocer las causas que le determinan. Los partes que con harta frecuencia se producen á mi Autoridad denunciando el uso punible de armas prohibidas, hacen esta labor fácil, y conocido el mal en su origen, no ha de ser difícil conseguir su minoración y hasta su exterminio, si todos de consuno, y cada uno dentro de su esfera de acción, nos proponemos extirpar de esta clásica tierra de la hidalguía tan denigrante y bárbara costumbre.

A este propósito, para cuyo logro he formado insólito empeño, he acordado disponer lo siguiente:

1.ª Las Autoridades locales, la Guardia civil y todos los agentes que de mí dependan, tendrán muy presente que las armas se dividen en dos clases: permitidas y prohibidas. Las primeras podrán usarse obteniendo licencia de este Gobierno, que se expedirá con sujeción al Real decreto de 10 de Agosto de 1876; y en cuanto á las segundas no será permitido su uso, ni aun con licencia, estando clasificadas como tales, toda arma de fuego que no llegue á la marca de cuatro palmas, puñales jiferos, almoradas, navajas de muelle con golpe ó birola, daga sola, cuchillo de punta de cualquier tamaño, estoque, cerbatanas, bastones-escopetas, y todas aquellas que no tengan aplicación legítima.

2.ª Por el uso no autorizado de las primeras impondré la corrección que determina el art. 16 del Real decreto citado anteriormente, ó sea una multa equivalente al duplo del valor de la licencia; y por el de las segundas, sin perjuicio de las responsabilidades á que haya lugar en cada caso, impondré una multa hasta de 250 pesetas al tenor de lo que dispone la Real orden de 5 de Abril de 1862, á la pérdida de las armas ocupadas de cualquiera clase que éstas sean en consonancia con lo preceptado en el mencionado artículo del ya repetido Real decreto.

3.ª Los Alcaldes exigirán como condición precisa á los armeros y comerciantes de armas, de conformidad con lo establecido en la Real orden de 23 de Junio de 1876, lleven siempre con la más escrupulosa exactitud los libros en que consten las armas que fabriquen ó reciban en sus establecimientos, las que expendan con expresión del día que salgan de su poder, y de los nombres, apellidos y residencia de los compradores. Las citadas Autoridades pasarán á este Gobierno una relación circunstanciada del resultado que presenten estos libros, el último día de cada mes, y procederán en todo caso al decomiso de todas las armas de cualquiera especie que se introduzcan en sus respectivas localidades si no fueran acompañadas de la correspondiente guía, ó en su defecto no hubiesen recibido aviso de entrada de este Gobierno, dándose siempre cuenta para proceder á lo que haya lugar.

4.ª Las multas de que habla la disposición 2.ª serán siempre impuestas por mi autoridad y se harán efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo los alcaldes y demás funcionarios limitarse al decomiso de las armas y á darme parte de las personas á quien se les ocupen. Los que resulten insolventes sufrirán el arresto equivalen-

te á la multa que se les imponga á razon de cinco pesetas por día, debiendo obtener los Alcaldes, en forma legal, la declaración de insolvencia y remitir á este Gobierno copia certificada de las diligencias practicadas al efecto.

5.ª Los señores Alcaldes y sus agentes, Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia, ejercerán sobre las tabernas, posadas, mesones y demás establecimientos de la misma índole que frecuenten las personas de reputación sospechosa, una constante vigilancia, procediendo siempre á recoger las armas á los concurrentes. Este servicio lo practicarán con igual celo en las fiestas, ferias, romerías y cualquier otro punto de reunión donde exista el menor indicio de que pueda hacerse mal uso de las armas.

6.ª Del resultado del servicio encomendado en la disposición anterior, que se habrá de practicar periódicamente y tantas veces como las circunstancias de localidad lo exijan, me darán los Alcaldes cuenta el último día de cada mes, con el fin de hacer los asientos correspondientes en el libro que desde luego y al efecto se abre en el Negociado de Orden público de este Gobierno, para el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena en esta Circular y de los propósitos moralizadores en que me he inspirado al dictarla.

7.ª Cuidarán asimismo los Alcaldes de que los establecimientos públicos de bebidas se cierran á la hora marcada en las ordenanzas municipales ó bandos de buen gobierno, sin consentir bajo pretexto alguno que permanezca en ellos después de dicha hora persona alguna extraña á la familia del dueño, quien en todo caso deberá justificar el cumplimiento de lo mandado á la autoridad ó sus agentes.

8.ª No autorizarán rondas nocturnas sin exigir previamente que persona de garantía responsable de la conservación de la paz y buen orden, cuidando de que los que las formen no vayan provistos de ninguna clase de armas.

9.ª Inmediatamente que las Autoridades locales reciban la presente Circular, en consonancia con ella, procederán á dictar un bando el que además de hacerse público en la forma acostumbrada en cada localidad mandarán fijar en los sitios más concurridos é indefectiblemente á la entrada de todo centro de reunión.

10. Los Alcaldes me darán cuenta sin pérdida de tiempo de quedar enterados de esta Circular, así como de haber cumplido con la más minuciosa exactitud y con el mayor celo posible todo lo que en ella se ordena, remitiéndome á la vez copia certificada de los bandos que publiquen; en la inteligencia que desde ahora quedan conminados con la multa de 50 pesetas por cada omisión que en su cumplimiento cometieren, y muy especialmente si ella afecta á lo mandado en las disposiciones 5.ª y 6.ª, todo sin perjuicio de exigirles ante los Tribunales ordinarios la responsabilidad criminal á que por su negligencia, omisión y desobediencia hubiere lugar.

Pamplona 10 de Setiembre de 1891.—El Gobernador, José Díaz de la Pedraja.

NOTICIAS.

En la mañana de ayer el concejal encargado de las plazas, nuestro querido amigo D. Julian Burguete, acompañado del profesor de veterinaria D. Francisco Echarte procedió al reconocimiento de la leche que se expende en las inmediaciones de la plaza del Mercado, dando por resultado esta operación, que las lecheras María San Miguel vecina de Noain, Ascension Cerraga de Cizur, María Cruz Barrenechea de Arazuri, Micaela Tornos de Noain, Cristina Villanueva de esta ciudad, Carmen 35, Francisca Camino de Cizur mayor, y Juana Arizcuren de Esquirol, expendían dicho artículo adulterado, les fué decomisada la leche y á cada una de ellas se les impondrá el correspondiente correctivo.

Digno de elogio es el celo que por la salud pública revela el digno concejal citado.

Esta semana han regido en Puente la Reina los precios siguientes: trigo 23 reales robo, cebada 16, avena 12,50, habas 18, alubias 34, patatas (arroba) 4,50, vino de 8 á 10 el cántaro, aguardiente usual 16, id. anisado 58, arroba de aceite 72.

El vino tiene escasa demanda. El estado de los campos y el del ganado es malo.

Sobre las doce y media del día 10 del actual se declaró un incendio en el monte denominado "Gaco", pasando al inmediato de "Ubel", en jurisdicción del valle de Ibargoiti. Se supone que el incendio tuvo origen en unos hormigueros á que dió fuego Angel Armeudariz Iribarren, de 16 años de edad, vecino de Avizano. El siniestro abarcó sobre tres áreas de superficie cubierta en su mayor parte de arbolado de roble y pino. El expresado joven ha sido puesto á disposición del juez municipal de Ibargoiti.

Los agentes municipales han denunciado á varios muchachos por ensuciar las aguas del abrevadero de la calle de Santo Andía y tirar agua de las pilas. Se les impondrá el correspondiente correctivo.

Ha sido denunciado un carretero de Ulzama por pasar con el carro tirado con bueyes por el callejón de la calle de San Anton á la calle Nueva, por lo cual se le ha impuesto la multa de dos pesetas.

Por real orden del ministerio de la Guerra ha sido aprobado el nombramiento hecho por el capitán general de Navarra para que auxilie los trabajos de aquella capitanía el letrado del colegio de abogados de Pamplona D. Santiago Cayuela y Lopez de San Roman.

En la noche del día 10 ocurrió un incendio, al

parecer casual, en el trozo de monte llamado "Monte Hermoso", perteneciente á los pueblos de Irurzun y Echavarren. Los perjuicios son insignificantes no habiendo desgracia personal.

A 236 asilados, personal y monjas de la Casa Misericordia se inculcó anteaer la linfa vacuna.

El Novenario al glorioso San Fermín, patron de Navarra, dará principio en la iglesia de San Fermín de A dapa el día 17 del corriente mes.

Por la mañana, á las seis, Misa y Novena rezadas.

Por la tarde, á las siete se rezará el santo Rosario; y á continuación la Novena con gozos cantados y plática por el R. P. Dominguez.

El 25, día de la festividad principal, habrá Misa solemne con sermón á las nueve y media á cargo del mismo Padre.

Estos días, del 10 al 18, se celebra en Peralta una feria anual, al propio tiempo que las fiestas que aquella villa celebra en honor de su Excela Patrona la Virgen de Nieva.

Hoy á las once, como dice la escuela que en otro lugar insertamos, se celebrará en la parroquia de San Juan Bautista Misa de Gloria por la entrada en el Cielo del alma del niño Victor Larraza, hijo de nuestro muy estimado amigo y correligionario D. Francisco de ese apellido.

El Diario Oficial del ministerio de la Guerra publica una real orden por la cual se concede al Ayuntamiento de Pamplona autorización para construir un muro de contención de tierras en la margen izquierda del rio Arga dentro de la primera zona polémica de esta plaza.

El día 14 de Octubre se verificarán las subastas para la instalacion de las líneas telefónicas inter-urbanas, entre las cuales se cuenta la directa de Pamplona y San Sebastian.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo.—La Fiesta del Santísimo Nombre de Maria. Santos Felipe, mártir, Eulogio y Maurilio, obispos, Venerio confesor, y Amado, presbítero.

En San Agustín.—A las diez de la mañana se celebrará la Misa parroquial con sermón y á las siete y media la Asociación de Jóvenes de San Luis Gonzaga celebrará los ejercicios de costumbre.

En Santo Domingo.—A las cuatro y media de la tarde la Asociación de Hijas de Maria celebrará el ejercicio acostumbrado.

En las Adoratrices.—A las cinco y media de la tarde se expondrá S. D. M., se rezará la estación, trisagio, plática, cánticos, terminando con la Reserva.

En Recoletas.—Funcion solemne. A las nueve de la mañana se celebrará la Misa conventual y terminada ésta se hará la novena á la Virgen de las Maravillas. A las diez se expondrá S. D. M., Misa solemne con sermón, quedando de manifiesto hasta las cinco en que se hará la Reserva.

En las Religiosas Siervas de Maria.—A las ocho de la mañana habrá Misa solemne. A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M. y acto seguido se rezará el santo Rosario y despues sermón, gozos, Reserva y Salve.

Lunes.—La Exaltacion de la Santa Cruz.—Santos Crescencio, niño, Cereal y Salustia, mártires, y Materno, obispo.

En San Nicolás.—El gremio de Chocolateros celebrará su funcion anual dedicada al Santo Cristo alzado.—A las diez de la mañana se expondrá S. D. M., tertia, Misa solemne con sermón y terminada la Misa se hará la Reserva.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las cinco y media de la tarde se expondrá S. D. M. hasta las siete y media en que se reservará, terminando con el santo Rosario.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de apartar de sobre nuestras cabezas el terrible azote de las guerras y consolidar la paz universal de los pueblos.

PROPÓSITO.

Volver bien por mal á nuestros enemigos.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 12 (9,35 r.)

A causa del descarrilamiento de un tren en Castillejo ha muerto el sub-jefe de la estacion de Aranjuez y resultaron heridos de gravedad cinco empleados.

Madrid 12 (10,15 n.)

Segun telegrama oficial de la Compañía se ha procesado á los concejales Costales y Veiga, como promovedores de los recientes desórdenes.

Madrid 12 (11 n.)

Ignórase el número de viajeros heridos en el descarrilamiento de Castillejo.

Efecto del temporal están interrumpidas las líneas de Andalucía, Valencia y Badajoz.

No se han recibido telegramas de la Bolsa ni el Bolsin á la hora de entrar este número en máquina.

ANUNCIOS PREFERENTES.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º 49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Carpetas de nueva invencion

En la librería de Labastida, calle Mayor, número 15 y en la administracion de EL TRADICIONALISTA encontrará el público las nuevas carpetas, muy convenientes para las oficinas, corporaciones y secretarías de Ayuntamiento y no menos necesarias para los que deseen guardar con curiosidad los documentos.

Las hay en folio que se venden á una peseta y en 4.º á 75 céntimos. Al que llevara una docena se le dará una gratis.

Vacuna

Se recomienda á los señores médicos la del Instituto Suizo de Vacunacion por sus excelentes resultados y precios baratísimos.

PRECIOS

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Pulpa de vacuna: 1 frasco suficiente para 50 60 vacunaciones . . . . .      | 15      |
| Idem de idem 1 cristal idem idem 5 6 id. . . . .                            | 3       |
| Idem de idem 1 cristal idem idem 2 3 id. . . . .                            | 1'50    |
| Linfa vacuna: 1 estuche con 5 tubos, cada uno para 12 vacunaciones. . . . . | 4       |
| Idem de idem 1 estuche con un tubo para 12 vacunaciones . . . . .           | 1'25    |

Para los pedidos, dirigirse al depositario don Valentin Marquina, farmacéutico.—Pamplona.

La Prevision

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA dedicada exclusivamente á SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA, Capital social 5.000,000 de pesetas. Comisionado especial SEBASTIAN GASTEAENA Y EGÚZQUIZA, Zapateria 35, 2.º—Pamplona,

Luz y espejo de jóvenes cristianos

ó rasgos principales de la fisonomía angélica de San Luis Gonzaga, para instruccion de la juventud de nuestro siglo, por D. Félix Sará y Salvany, Pbro., director de la Revista popular.

Enriquecen la presente edicion gran número de finos grabados representando escenas de la vida de San Luis, su retrato, vistas de edificios y lugares relacionados con el joven novicio de la Compañía.—Un tomo en 8.º, de buen papel y elegante impresion, á 1 peseta encuadernado en percalina y plancha dorada grabada exprofeso. Se vende en esta administracion.

De la imitacion

del Sagrado Corazon de Jesus, dividido en cuatro libros; obra escrita en latin por el R. P. J. Arnoldo, de la Compañía de Jesus, y traducida al castellano por el Pbro. D. Felipe Velazquez y Arroyo, Licenciado en Sagrada Teología. Se vende á 4 pesetas en la Administracion de este periódico.

La persona

que hubiere encontrado una mantilla de encaje que se perdió el día 8 de Agosto, puede entregársela en la calle Mercaderes 11, 1.º y se le gratificará. Es un recuerdo de familia.

A los señores Sacerdotes y colegiales

En el Establecimiento de Objetos de Iglesia de Ignacio Barandalla, Curia, 7 y 9, se venden desde hoy á 10 reales los buenos y bonitos BONETES que se han vendido á 12 y 14.

¡Ganga!

Por una peseta una libra de chocolate y una servilleta. Probad y vereis. Ultramarinos de Segundo Rodriguez. 12—MAYOR—12

Ayuntamiento de la ciudad de Olite

Para solemnizar las tradicionales fiestas que esta ciudad celebra anualmente, la Corporacion municipal, de acuerdo con la autoridad eclesiástica y con permiso de la superior civil de la provincia, ha formado el siguiente programa:

FUNCIONES RELIGIOSAS

Día 13 de Setiembre.—A las siete y media de la tarde, salve solemne, y empieza la novena al santo Cristo de la buena muerte.

Día 14.—A las diez, Misa con sermón á cargo del elocuente y reputado orador sagrado el Presbítero D. Victor Suescun, á la que concurre el Ayuntamiento con el macero y bandera, precedido de la banda municipal.

NOVILLADAS

En las tardes de los días 14, 15 y 16, se correrán vacas bravas y novillos de la renombrada ganadería del Excmo. Sr. Conde de Espoz y Mina (antes Carriquiri) y el 16, se picará, banderilleará y será muerto á estoque uno de los novillos por varios jóvenes aficionados de la poblacion.

CUCAÑAS

Durante las mañanas de los expresados días, se colocarán cucañas con premios en metálico y habrá diversos espectáculos.

MÚSICAS

La banda municipal que dirige el reputado profesor D. José Martin Arribas, amenizará todos los actos y se situará en los puntos concurridos de la localidad, esparciendo la alegría y animacion.

FERIAS

Como complemento de los anteriores festejos, del 14 al 18 tendrán lugar las ferias para toda clase de ganados, facilitando el Ayuntamiento inmejorables yerbas y abundantes aguas.

Olite 31 de Agosto de 1891.—Con acuerdo del Ayuntamiento.—Francisco Echalecu, Secretario.

El Sacerdote Santo

ó sean consejos y medios de adquirir la santidad sacerdotal y perfeccionarse en ella, por el Abate H. Dubois.

Un tomo de 512 páginas encuadernado en pasta entera se vende á 4'50 pesetas en esta administracion.

Papel de música

Sin competencia en su clase se vende á 25 céntimos el cuadernillo en la calle de San Anton número 48 principal y en la administracion de este periódico.

Se hacen rebajas comprando al por mayor.

Discursos

pronunciados por D. Ramon Nocedal en el Congreso de los diputados los días 8, 9 y 11 de Mayo de 1891.

Se vende á 25 céntimos de peseta en la administracion de este periódico.

Obra nueva de propaganda

EL BUEN COMBATE

Consta la obra de 623 páginas, y es de grande utilidad para las escuelas dominicales, centros de instruccion, y para enardecer y entusiasmar á toda alma verdaderamente cristiana. Se vende en esta administracion al ínfimo precio de 1,50 pesetas encuadernado en pasta.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE,

Calle de Mercaderes numero 18, bajo.



EL NIÑO

VÍCTOR LARRAZA Y EQUIGUREN

Ha subido al Cielo

EL DIA 10 DEL CORRIENTE Á LOS 29 MESES DE EDAD

Sus padres, hermanos, tíos, primos y demás interesados

Suplican á los amigos que por olvido no hayan recibido escuela, se sirvan asistir á la Misa de Gloria que se celebrará en la Parroquia de San Juan Bautista, HOY domingo, 13 del corriente, á las once de la mañana, en lo que recibirán especial favor.

PAMPLONA 13 DE SETIEMBRE DE 1891

12, MAYOR, 12  
PAMPLONA

# ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

12, MAYOR, 12  
PAMPLONA

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del extranjero ofrece al público sus Azúcares—Almidones—Aceites—Anisados—Arroces—Balsamos—Bujías—Cafés—Canelas—Cerillas—Ciruelas—Dulces—Chocolates—Conservas—Cognacs—Encurtidos—Especias—Foie-gras—Galletas—Higos—Jabones—Legumbres—Mantequillas—Orejonas—Pastas—Quesos—Roms—Salchichones—Tapiocas—Tés y Vinos de las marcas más acreditadas de Jerez y de Navarra.

## LIBROS DE PROPAGANDA

DEVOCIONARIO MANUAL.—Este completo y utilísimo libro compuesto por varios Padres de la Compañía de Jesús y del que se han hecho diez y ocho ediciones que suman 1.100.000 ejemplares se vende en la administración de este periódico á 30 céntimos de peseta en holandesa; á 35 en tela; á 55 más completo y en tela, y á 80 el aumentado.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO.—Entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesús.—Se vende en esta administración á 1'60 pesetas en tela con planchas; 2,25 en piel; 3,25 en piel y corte dorado, y 5,25 en chagrín y corte dorado.

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Contiene este libro el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedicadas todas á honrar al Corazon de Jesús, y por último las meditaciones para los primeros viernes de mes.—Se vende á 30 céntimos en holandesa; á 35 en tela y á 55 en mejor papel y en tela.

## TESORO DEL SACERDOTE

ES SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

(11.ª EDICION)

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

**P. José Mach,**

MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Se vende en la administración de este periódico á 9 pesetas ejemplar.

## LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologia Moralis y Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edición), por el P. Mach, *Elementos de Teología Dogmática*, por S. Chouppa, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.

## AÑO CRISTIANO

6 ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y días de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administración.

### OBRA NUEVA

## LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la propaganda popular se han escrito en nuestros días, y que así mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la *Revista Popular* correspondiente al 13 de Febrero último.

Encuadrada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartón y á 4 en rústica. Se vende solamente en la Administración de este periódico.

## MEDIÓFONOS

### PARA IGLESIAS Y SALONES

Tres veces más potentes que los Armoniums y superiores á estos por todos conceptos sin que por sus excelentes condiciones excedan de precio.

### Armoniums Dumont

Sistema perfeccionado con fuelles remachados indestructibles por la humedad, teclado traspositor. Precios reducidos. Catálogo ilustrado gratis.

Establecimiento de Objetos de Iglesia de I. Barandalla, Curia, 7 y 9, Pamplona

## OBRAS

DE LA

## LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

|  |       |
|--|-------|
| La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M.ª Claret, p.  | 1'25  |
| Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.   | 1'50  |
| Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.  | 9     |
| La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.   | 3     |
| Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote.  | 2     |
| Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela.  | 2'25  |
| Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.  | 1'25  |
| Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret, pasta entera.   | 1'75  |
| Manual de piedad, un tomo en 8.º, relieve.   | 1'50  |
| Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.   | 1'50  |
| El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.   | 2'50  |
| El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.  | 1'50  |
| Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.   | 1'50  |
| La devocion al Sagrado Corazon de Jesús, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.   | 3     |
| Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.  | 1'50  |
| Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.  | 1'50  |
| Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.   | 3     |
| Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.  | 3     |
| Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.  | 1,50  |
| El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.  | 3     |
| Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.   | 2,50  |
| Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera.   | 11    |
| Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id.  | 11    |
| Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.   | 2,75  |
| Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera.   | 15,75 |
| Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.  | 3     |
| Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.   | 1,75  |
| DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.  | 2,50  |
| LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta.   | 2'50  |
| CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.  | 1'25  |
| El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.  | 1'50  |
| LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Ligorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devocion á María. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.                   | 2,25  |
| EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesús. Tres tomos en 4.º, pasta entera.  | 8'25  |
| MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.  | 7'50  |
| SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera.   | 6'75  |
| DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera.  | 1'50  |
| LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8.º, pasta entera.  | 1'50  |
| DE LA IMITACION DE CRISTO y memento del mundo por Tomás de Kempis.   | 1'25  |
| VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias.   | 1     |
| CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURÆ MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta.  | 5'25  |
| TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.   | 0'30  |
| MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve.  | 1'15  |
| EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.   | 2'50  |
| EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hembras de imitar. Un tomo en 8.º, pasta. | 2,50  |
| MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.   | 1'50  |
| Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.  | 1     |
| UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16.º mayor.  | 1'15  |

## EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbítero. Se vende á 2 pesetas en la administración de este periódico.